



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 4 de noviembre de 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2018-00577-00**

Demandante: VIVIANA PATRICIA GARCIA

Demandado: PAR FIDUPREVISORA como vocera y administradora del PAR CAPRECOM LIQUIDADO –

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

Demandante: VIVIANA PATRICIA GARCIA

Apoderado demandante: DR GERMAN AUGUSTO DIAZ

Apoderado demandado : DRA CATALINA AMADO AMADO

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y en concordancia con el decreto 806 de 2020 se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR Y PROFERIR FALLO

Nota De audiencia : Se había ordenado librar despacho comisorio a los Juzgados de Leticias Amazonas, para que se recepcionara interrogatorio de parte y testimonios, pero en atención a que no se ha surtido, y a que el apoderado de la parte actora solicita se recepcione a través de la audiencia virtual, los mismos se recepcionaran a través de TEAMS.

DECRETO DE PRUEBAS

Nota de audiencia : se recepciona interrogatorio de parte de la demandante

Nota de audiencia : se recepciona testimonios

- TERESA REVELO PINEDA
- VICTOR LOPEZ

- LUZ MARINA ENRIQUEZ DE SAAVEDRA.

Nota de audiencia : Cerrado el debate probatorio se concede 10 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

Nota de audiencia : Se fija el 11 de noviembre de 2020 a las 8:15 a.m con el fin de proferir fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN